DICTAMEN (A.J.)-D.G.O.C. Nº 592/2.015

A	:	**Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director General.** Dirección General Operativa de Contrataciones.-
De	:	**Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.** Asesoría Jurídica – D.G.O.C.-
REF.	:	**DICTAMEN SOBRE RATIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 233/2015 SUSCRIPTO CON LA FIRMA HOSPITALAR S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/2.014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT" – I.D. N° 280.088 – PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-**
FECHA	:	**30 de diciembre de 2.015.-** 101955

Me dirijo a Usted, en referencia a LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/2.014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT" – I.D. N° 280.088 – PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Gustavo Irala, la Abg. Laura Bordón, Representantes de la Dirección General de Asesoría Jurídica; el Abg. Marco E. Giménez G., Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, la Lic. María del Mar Gómez, el CP. Guillermo Arrosio y la Abog. Belén Alé, representantes de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el Dr. Miguel Velázquez, el Dr. Felipe González Ávila, representantes del Gabinete del Ministro, han elevado su Informe de Rectificación de Evaluación de fecha 27 de noviembre de 2.015, en cumplimiento de la **Resolución DNCP Nº 3430/15** **"POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA HOSPITALAR S.A. CONTRA LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL ÍTEM N° 140 REALIZADA EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 63/2.014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT" – I.D. Nº 280.596,** de fecha 06 de noviembre de 2.015 y en concordancia con lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 y sus modificaciones.

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

Que, en consecuencia de la Resolución mencionada en el punto anterior la Dirección General Operativa de Contrataciones expidió la Resolución D.G.O.C. N° 1606/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015 por la cual se resolvió "Rectificar el Art. 1° de la Resolución D.G.O.C. N° 817/2015 de fecha 10 de Agosto de 2015 en cuanto a la Declaración Desierta del Ítem 140…y ratificar el Contrato N° 223/2015 suscripto con la firma HOSPITALAR S.A….".

Que, en la Resolución D.G.O.C. N° 1606/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015, se omitió autorizar la suscripción de la Adenda por la cual se formalizaría la ratificación del Contrato N° 223/2015, por lo que esta Asesoría Jurídica considera pertinente y jurídicamente viable ampliar los términos del mismo.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.